DESur	Análisis de Impuestos y Estampillas a Cargo de los Contratos			Alcaldía de Envigado
	Código: A-GF-F-01	**Versión:** 01	**Página**: 1	

OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR".**
VALOR DEL CONTRATO ANTES IVA	**$ 1,605,350**
IVA	**$ 305,017**
TOTAL	**$ 1,910,367**

CONCEPTOS		NORMATIVA	CUANTÍA EN PESOS	TARIFA	VALOR
RETENCION EN LA FUENTE	Compras en general para obligados a declarar renta.	Artículo 1 del Decreto 2418 de 2013 (recopilado en el artículo 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016). Artículo 401 (modificado por última vez por el artículo 65 de la Ley de crecimiento económico 2010 de 2019) y numeral 78 del artículo 868-1 del ET.	≥ 27 UVT	2.5%	$ 40,134
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Otras actividades no incluidas en los grupos anteriores.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 469	≥ 0	Milaje 8.0	$ 12,843
ESTAMPILLA PROCULTURA	Lo constituye la suscripción o la celebración de contratos con la administración central municipal y entidades descentralizadas del orden municipal.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 459	≥ $32.480.000 Cuantia minima 2023	La tarifa aplicable es de cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.	N/A
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	La suscripción de contratos, sus prorrogas y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Envigado, y sus Entidades Descentralizadas.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 469	≥ 0	el dos por Ciento (2%) de cada valor pagado, valor total del respectivo contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano, sin incluir el impuesto a las ventas (IVA).	$ 32,107
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	Lo constituye la suscripción o la celebración de contratos con la administración central municipal y entidades descentralizadas del orden municipal.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) y modificado en el Acuerdo Nro 011 de 2021 por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 480	≥ 0	La tarifa aplicable es de cero punto cuatro por ciento (0.4%) del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.	$ 6,421
TASA PRODEPORTES Y RECREACION	Es la suscripción de contratos y convenios, así como sus adiciones, que realicen la Administración municipal de Envigado, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, Empresas Sociales del Estado del municipio, las Sociedades de Economía Mixta, donde el municipio de Envigado, posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con	ACUERDO No 018 (Julio 6 de 2022) "Por medio del cual se crea la tasa Prodeporte y Recreación en el municipio de Envigado - Antioquia"	≥ 0	La tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, convenio y sus adiciones.	$ 4,816
IVA				IVA 19%	$ 305,017
RETENCION IVA				15% DEL IVA	$ 45,752
				TOTAL IMPUESTOS	**$ 401,338**

Fecha elaboración: octubre 17 de 2023

FIRMA
NOMBRE: Olga Patricia Jaramillo Moncada
T.P. 60847-T